GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	103924-2026	774ADY	825003572	INVERSIONES AQUAROSA LIMITADA	2021-2022-2023-2024-2025	$353.000	$706.000	20 de mayo de 2026
2	103976-2026	756ADA	77017662	ERIBERTO MEZA PRETEL	2021-2022-2023-2024-2025	$355.000	$709.000	20 de mayo de 2026
3	104003-2026	749ADA	63370547	NUBIA ISOLINA BAREÑO ROJAS	2021-2022-2023-2024-2025	$259.000	$517.000	20 de mayo de 2026
4	104023-2026	080ADC	49789795	SILDANA PATRICIA HINOJOSA PERALTA	2021-2022-2023-2024-2025	$392.000	$784.000	20 de mayo de 2026
5	104054-2026	923ADB	1065993897	CLERK ESTHER JIMENEZ SANTODOMINGO	2021-2022-2023-2024-2025	$120.000	$241.000	20 de mayo de 2026
6	104184-2026	938ADB	1065816367	EMELYN YULIETH ARIZA LOPEZ	2021-2022-2023-2024-2025	$120.000	$241.000	20 de mayo de 2026
7	104209-2026	685ADJ	900461172	PROYECTOS E INVERSIONES MPL SAS	2021-2022-2023-2024-2025	$204.000	$410.000	20 de mayo de 2026
8	104525-2026	KZG77A	63537255	SANDRA PATRICIA TORRA GUTIERREZ	2021-2022-2023-2024-2025	$129.000	$259.000	20 de mayo de 2026
9	105592-2026	IVO35F	1065815071	ALBERTO MARIO MONTERO MONTERO	2021-2022-2023-2024-2025	$390.000	$781.000	21 de mayo de 2026

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 18 de noviembre de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) CARLOS ANDRES OCHOA GONZALEZ